



REPÚBLICA DOMINICANA
**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE
DRAGAS, PRESAS Y BALIZAMIENTOS, ARD.**
“Una Profesión Honorable”

ACTA No.001/2021

ACTA ADMINISTRATIVA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE DRAGAS, PRESAS Y BALIZAMIENTO, ARMADA DE REPÚBLICA DOMINICANA, CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, CONOCIMIENTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES EN TICKETS PREPAGOS PARA SER UTILIZADOS POR ESTA INSTITUCIÓN DURANTE LOS PERÍODO ENERO/FEBRERO Y MARZO/DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021)-

En el Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de Enero del año dos mil veintiuno (2021), se reúnen los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Dragas, Presas y Balizamiento, Armada de República Dominicana, quienes suscriben el presente instrumento en el domicilio de la institución, ubicado en la Dirección General de Dragas, Presas y Balizamiento, Avenida España, Punta Torrecilla, Sans Souci, Villa Duarte, Municipio Santo Domingo Este; debidamente conformado por el Capitán de Navío (DEMN) **RICARDO HERNANDEZ PAREDES**, ARD., Sub-Director Administrativo (Presidente del Comité) en representación de la máxima autoridad ejecutiva, el Capitán de Navío **Contador BENARDINO DE LEON**, ARD. (Sub-Director Financiero), El Cap. De Fragata **MANUEL DE JESUS MATEO GARCIA**, ARD., (Encargado de la División de Nómina) la Capitán Fragata **ARACELIS FRANCISCO VENTURA**, ARD., Encargada del Departamento de Recurso Humano, la Capitán de Corbeta Abogada **DORATRIZ RODRIGUEZ GIL**, (Encargada de la Sección Asesoría Jurídica); siendo las catorce horas pasado meridiano (14:00 p.m.), se abre el acto manifestando su Presidente que la reunión tiene por objeto: a) Aprobar el método mediante el cual será determinado el procedimiento de contratación para la adquisición de combustibles en tickets prepagos para ser utilizados por esta institución durante el período enero/febrero y marzo/diciembre del año dos mil veintiuno (2021); b) Conocer el Pliego de Condiciones presentado para la contratación de la adquisición de combustibles en tickets prepagos para ser utilizados por esta institución durante el período enero/febrero y marzo/diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

R.H.P.

AFV

MATEO

R.A.

Considerando: Que en fecha cinco (05) de enero, del año dos mil veintiuno (2021), el Capitán de Navío **RICARDO HERNANDEZ PAREDES**, ARD, Encargado de Combustibles de la institución, solicita al Director General Dragas, Presas y Balizamiento, ARD., la adquisición de combustibles en tickets prepagos para ser utilizados por esta institución durante el período enero/febrero y el período marzo/diciembre del presente año.

Considerando: Que para realizar un proceso de Licitación Pública la institución requiere un plazo no menor de (60) días laborable, lo que pondría en riesgos las operaciones de la institución por desabastecimiento, siendo el monto a contratar menor al establecido en el umbral por la DGCP., en este proceso.

Considerando: Que la Resolución PNP-01-2021 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, la cual establece los umbrales para la determinación y los procedimientos de compras y contrataciones, ordena que la contratación de bienes y servicios cuyo costos sean mayor de novecientos ochenta y cinco mil setecientos cuarenta y nueve pesos dominicanos con 00/100, hasta cuatro millones setecientos noventa y dos mil ochocientos ochenta y tres pesos dominicanos con 00/99 (RD\$985,749.00 hasta RD\$4,792.883.99), será ejecutada mediante el método de **Comparación de Precios**.

Considerando: Que el Artículo 16 Acápito 1 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), y sus modificaciones contenidas en la Ley número 449-06, de fecha seis (06) de diciembre de dos mil seis (2006), establece que; **"Comparación de Precios"**: *Es el procedimiento administrativo simplificado mediante el cual se realiza una amplia convocatoria en el Portal de Compras de la DGCP y la entidad contratante, a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Que aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, establecido por un reglamento de la presente ley,*

Considerando: Que el Párrafo I del Artículo 36 del Reglamento de Aplicación a la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, contenido en el Decreto número 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012), establece que: *"será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán, las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas"*.

R.P.P.

AFR

W.S.M.

R.D.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), sus modificaciones, contenidas en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre de dos mil seis (2006) y su Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre de dos mil doce (2012);

VISTO: El oficio sin número de fecha 05/01/2021, del Encargado de Combustibles, de la Dirección General de Dragas, Presas y Balizamiento, ARD

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas presentado para la adquisición de combustibles en tickets prepagos para ser utilizados por esta institución durante el período enero-febrero, del año dos mil veintiuno (2021);

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas presentado para la adquisición de combustibles en tickets prepagos para ser utilizados por esta institución durante el período marzo/diciembre, del año dos mil veintiuno (2021);

En tal virtud, este Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Dragas, Presas y Balizamiento, Armada de la República Dominicana, resoluta:

PRIMERO: Que para la adquisición de combustibles en tickets prepagos para ser utilizados por esta institución, sea durante el período enero/febrero, del año dos mil veintiuno (2021); sea mediante proceso de **Comparación de Precios**.

SEGUNDO: Que para la adquisición de combustibles en tickets prepagos para ser utilizados por esta institución, sea durante el período marzo/diciembre, del año dos mil veintiuno (2021); sea mediante proceso de **Licitación Pública Nacional**.

TERCERO: **APRUEBA** el Pliego de Condiciones Específicas presentado para la adquisición de combustibles en tickets prepagos para ser utilizados por esta institución durante el período enero/febrero "**Comparación de Precios**" y el período marzo/diciembre "**Licitación Pública Nacional**": del presente año.

CUARTO: **DESIGNAR** al Capitán de Navío **ELVIS JOSÉ RAMÍREZ De La Rosa**, al Capitán de Fragata **NICOLÁS BATISTA PEREZ**, ARD, la Capitán de Corbeta **PELAGIA MATEO DE LOS SANTOS**, ARD, como peritos que evaluarán las ofertas presentadas para la adquisición de combustibles en tickets prepagos para ser utilizados por esta institución durante los meses enero, febrero, y el período marzo/diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

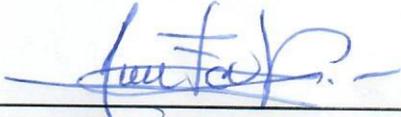
R.H.P.

ATN

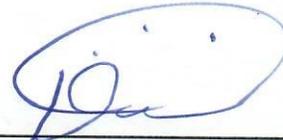
MATEO

R.D.

Los presentes por unanimidad, manifiestan su conformidad. Con lo que finalizó el Acto, siendo las tres de la tarde, (15:00 p.m.), y así firman,



ARACELIS FRANCISCO VENTURA
Capitán de Fragata, ARD.
Enc. de Recursos Humanos DGDPB., ARD.



DORATRIZ RODRIGUEZ GIL
Capitán de Corbeta Abog., ARD.
Enc. de la Sec. Asesoría Jurídica, DGDPB., ARD.



BENARDINO DE LEON
Capitán de Navío, ARD.
Sub-Director Financiero, DGDPB., ARD.



MANUEL DE JESUS MATEO GARCIA
Capitán de Fragata, ARD.
Enc. Div. de Nómina, DGDPB ARD.



RICARDO HERNANDEZ PAREDES.
Capitán de Navío (DEMN), ARD.
Sub-Director Administrativo, DGDPB., ARD.
(Presidente del comité)